

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|  |              |
|--|--------------|
| Ayuntamientos de la provincia . . . . .    | 36 ptas. año |
| Particulares y colectividades . . . . .    | 40 " "       |
| Número suelto, dentro de su año, . . . . . | 0,50 ptas.   |
| " " de años anteriores . . . . .           | 0,75 "       |

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



## PRECIOS DE ANUNCIOS

|   |                  |
|---|------------------|
| De prendadas . . . . .  | 0,75 ptas. línea |
| Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos . . . . .         | 1,00 "           |
| Providencias judiciales y cualesquier otras clases de anuncios particulares . . . . . | 1,25 "           |
| EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER   |                  |

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### S U M A R I O

Pgs.

**"Boletín Oficial del Estado"**

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Conclusión de la relación de los señores que han sido designados para las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, en virtud del concurso convocado al efecto . . . . .

Anuncios Oficiales

Junta provincial de Beneficencia de Santander . . . . .

9  
11

Delegación Técnica Especial . . . . .

11

Anuncios de Subastas

Ayuntamiento de Santander . . . . .

11

Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander . . . . .

11

Administración de Justicia

Providencias judiciales . . . . .

12

Administración Municipal

Ayuntamientos de: Arenas de Iguña y Barrejo . . . . .

12

## "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

### ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Conclusión de la relación de los señores que han sido designados para las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, en virtud del concurso convocado al efecto:

Infantes Florido, Jerónimo, la de Gelves (Sevilla).

Iñesta García, Antonio, la de Anna (Valencia).

Jiménez de Muñana y Méndez, Isidro, la de Cuéllar (Segovia).

Jiménez Vázquez, José, la de Villalba del Alcor (Huelva).

Jimeno Gómez, José Tomás, la de Villahermosa (Ciudad Real).

Juanes Ballesteros, Demetrio, la de San Pablo de los Montes (Toledo).

Juárez Martos, José, la de Valor-Nechite y Medina Alfahar (Granada).

Laderas García, Manuel, la de Dolores (Alicante).

Lamo Moreno, Andrés de, la de Munera (Albacete).

Larrazábal Gárate, Jesús, la de San Salvador del Valle (Vizcaya).

León Ruiz, Angel, la de Escalonilla (Toledo).

López Aldea, Amador, la de Burgohondo (Ávila).

López Anento, Angel José, la de Oya (Pontevedra).

López González, Luis, la de Belvís de la Jara (Toledo).

López Recio, Albertino, la de Valderrey (León).

López Vázquez, Silverio, la de Yepes (Toledo).

Lorenzo Martín, Eulalio, la de Montemolín (Badajoz).

Llorca Soles, Blas, la de Tabernes Blanques (Valencia).

Manero Celma, Ramón, la de Calaf-San Martín Sasgoyalas (Barcelona).

Martín Caño, Andrés, la de Castellar de la Frontera (Cádiz).  
 Martín Hernández, Salustiano, la de Villanueva de la Vera (Cáceres).  
 Martín Martín, Justo, la de Albaida-Benisoda (Valencia).  
 Martín Pérez, Ruperto, la de Burgo de Osma (Soria).  
 Martín-Sanz, Martín, la de Cebreros (Ávila).  
 Martínez Blanco, Vidal, la de Buñol (Valencia).  
 Martínez Caballero, José, la de Villaralto (Córdoba).  
 Martínez Díaz, Felícito, la de Campillo de Altobuey (Cuenca).  
 Martínez Escutia, Vicente, la de Poliña de Júcar (Valencia).  
 Martínez de la Fuente y Alonso, Raimundo, la de Guriezo (Santander).  
 Martínez Marina, Melchor, la de Pontones (Jaén).  
 Martínez Palacios, Silvestre, la de Macael (Almería).  
 Maseda Freire, Jaime, la de Otero de Rey (Lugo).  
 Masso García, Ángel, la de Meaño (Pontevedra).  
 Mateos de la Fuente, José, la de Morales de Toro (Zamora).  
 Mayordomo del Blanco, Modesto, la de La Encina (León).  
 Medina Franco, Antonio Miguel, la de Otivar (Granada).  
 Mendoza Márquez, Pedro, la de Chimeneas (Granada).  
 Merino Rico, Gregorio, la de Irijo (Orense).  
 Miquel Martorell, Amadeo, la de Taradell (Barcelona).  
 Miquel Rovira, José, la de Rosas (Gerona).  
 Montero Frutos, Bernardo, la de Villamanrique de la Condesa (Sevilla).  
 Montero Martín, Miguel, la de Alba de Tormes (Salamanca).  
 Montoya Villar, Arturo, la de Torre de Juan Abad (Ciudad Real).  
 Moragues Vila, Rafael, la de Alaró (Baleares).  
 Morala del Río, Félix, la de Valdefresno (León).  
 Moreno Casado, Ciriaco, la de Cheste (Valencia).  
 Muñoz Arce, Ángel, la de Zálamea la Real (Huelva).  
 Muñoz López, Luis, la de Pozo-Hondo (Albacete).  
 Mur Saludas, Crisógeno, la de Agramunt (Lérida).  
 Mur Saludas, Mariano, la de Graus (Huesca).  
 Murillo Martínez, Gaspar, la de Ezcaray-Zorraquín (Logroño).  
 Navarro de Lara, Manuel, la de Buján (La Coruña).  
 Navarro Ochando, Apolonio, la de Bogarra (Albacete).  
 Oca Rioja, Gregorio, la de San Vicente de la Sonsierra (Logroño).  
 Olaizola Iriondo, Ramón B., la de Motrico (Guipúzcoa).  
 Oller Gómez, Domingo, la de Melegis-Saleres-Restebal (Granada).  
 Orihuela Ortega, Martín, la de Castellar de Santisteban (Jaén).  
 Ortega Romero, Ricardo, la de Lanjarón (Granada).  
 Pablo Ropero, Francisco de, la de Cenicero-Torremonalbo (Logroño).

Pacín Fernández, Ramón, la de Antas de Ulla (Lugo).  
 Pancorbo Navarro, Liborio, la de El Bollo (Orense).  
 Paniagua Alvarez, José, la de La Haba (Badajoz).  
 Paniagua Castañeda, Hilario, la de Orellana la Vieja (Badajoz).  
 Paradela Izquierdo, Federico, la de El Barco de Ávila (Ávila).  
 Pastor Ruet, Fernando, la de Pedreguer (Alicante).  
 Penacho Manrique, Baltasar, la de Sallent (Barcelona).  
 Pérez García, Fernando, la de Teverga (Oviedo).  
 Pérez González, Damián, la de Saldaña (Palencia).  
 Pérez Izquierdo, Generoso, la de Oña-Barcina de los Montes (Burgos).  
 Pérez Munuera, Ángel, la de Ibias (Oviedo).  
 Pérez Pérez, Victoriano, la de Sotomayor (Pontevedra).  
 Pérez Romero, Juan Emiliano, la de Ríopar (Albacete).  
 Pintó Herrero, Federico, la de Iznalloz (Granada).  
 Ponce Utó, Francisco, la de Castelltersol-Castellcir-San Quirico Safaja y Granera (Barcelona).  
 Rabadán Espartero, José, la de Santiago de Calatrava (Jaén).  
 Rasanz Antona, Santiago, la de La Gineta (Albacete).  
 Reche Soriano, Luis, la de Valencina del Alcor (Sevilla).  
 Revert Rodríguez, Carlos, la de Alpera (Albacete).  
 Ríos Gómez, Jerónimo del, la de Illueca (Zaragoza).  
 Ripoll Mira, Rafael, la de Letur (Albacete).  
 Rocha Muñoz, Jesús de la, la de Sevilleja de la Jara (Toledo).  
 Rodríguez Alonso, Antonio, la de Membrilla Ciudad Real).  
 Rodríguez de la Iglesia, Aquilino, la de Alcalá del Valle (Cádiz).  
 Rodríguez López, Nicolás, la de El Rosal (Pontevedra).  
 Rodríguez Martínez, Carlos, la de Morille San Pedro de Rozados (Salamanca).  
 Rodríguez Vázquez, Justo, la de Relléu (Alicante).  
 Romero García, Antonio, la de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).  
 Rubio López, Jesús, la de Usagre (Badajoz).  
 Ruiz de la Serna, Victoriano, la de Villasequilla (Toledo).  
 Saa de Puga, Aurelio, la de Baltar (Orense).  
 Sáez de Cáceres, Esteban, la de Casares (Málaga).  
 Sáez Gómez, Juan, la de Puenteviés (Santander).  
 Salegui Alberdi, Francisco María, la de Abadiano (Vizcaya).  
 Sales Yuste, Tomás, la de Ademuz (Valencia).  
 Salmerón Pascual, Daniel, la de San Juan Bautista (Baleares).  
 Sánchez Castro, José, la de Colomera (Granada).  
 Sánchez Gómez, Nazario, la de Beas (Huelva).  
 Sánchez Mariscal, Juan, la de Garachino (Santa Cruz de Tenerife).  
 Sánchez Parra, Tomás, la de Garrovillas (Cáceres).

Sánchez Rebeto, Eduardo, la de Herrera del Duque (Badajoz).  
 Santa Olalla Arranz, Felipe, la de Félix (Tarragona).  
 Santiago Escudero, Gervasio, la de El Campillo (Huelva).  
 Sanz de la Iglesia, Laureano, la de Caudete (Albacete).  
 Sastre Martell, Abdón, la de Ódiete (Teruel).  
 Saval Fuster, José, la de Paterna de la Ribera (Cádiz).  
 Segoviano Cemillán, Andrés, la de Carrión de Calatrava (Ciudad Real).  
 Segura Gisbert, Jorge, la de Alginet (Valencia).  
 Serrano Serrano, Apolinario, la de Arenas de San Pedro (Avila).  
 Terol Benédicto, Juan, la de Jorquera (Albacete).  
 Tobalina Martínez de Salinas, José, la de Beasaín (Guipúzcoa).  
 Tomás Valero, José Miguel, la de Manilva Málaga).  
 Trasobares Andrés, Pascual, la de Samper de Calanda (Teruel).  
 Traver y Roca, Francisco, la de La Roda de Andalucía (Sevilla).  
 Tundidor Ortega, Anastasio, la de La Guardia (Jaén).

Valdés Fernández, Manuel, la de La Zubia (Granada).  
 Valmaña Marta, José, la de Albalat dels Sorells-Emperador (Valencia).

Vargas Blanco, Daniel, la de Orio (Guipúzcoa).  
 Velasco Herrador, Isidro, la de Madrigal de las Altas Torrás (Ávila).  
 Vidal Riera, Mateo, la de Andraitx (Baleares).

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos causados pueda interponerse, ante el Ministerio de la Gobernación, en el término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", siendo de advertir que estas designaciones no surtirán efectos hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra los mismos, se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Se considerarán como no presentados los recursos que se entablen contra varios nombramientos en un mismo escrito, y sin que éste sea debidamente reintegrado con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 18 de diciembre de 1945.—El Director general, José Fernández Hernando. 2140

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 22 de diciembre de 1945). 2140

## ANUNCIOS OFICIALES

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

*A los Patronatos de las Instituciones benéficas.*

Se recuerda a los representantes legales de las Instituciones benéfico-particulares existentes en esta provincia que no se hallen exentos legalmente la ineludible obligación de rendición de cuentas cerradas el treinta y uno de diciembre próximo pasado, requisito preciso para el cobro de intereses y en evitación del consiguiente perjuicio a las mismas, aparte de que su incumplimiento dará lugar, en uso de las facultades que me confiere el artículo 111 de la vigente Instrucción de Beneficencia, a la imposición de la correspondiente sanción.

Santander, 3 de enero de 1946.—El Gobernador civil-presidente, Joaquín Reguera Sevilla.

### DELEGACION TÉCNICA ESPECIAL

*Supresión de las restricciones en el consumo eléctrico*

Quedan suprimidas todas las restricciones en el consumo de energía eléctrica dictadas por esta Delegación Técnica especial.

Es preciso, para el sostenimiento de esta disposición, establecer una ordenación en los horarios de con-

sumo de fuerza motriz, la que será determinada, en cada caso, por la Delegación de Industria de la provincia.

Oviedo, 28 de diciembre de 1945.  
 El delegado técnico especial, Joaquín Cores Masavéu. 15

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Anuncio de subasta*

Esta Alcaldía hace público que el día 14 de los corrientes, a las doce horas, se celebrará en el Salón de actos públicos de este Palacio consistorial la subasta del arrendamiento de puestos y cajones de los mercados del Este y la Esperanza, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto en el Negociado de Policias de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 3 de enero de 1946.  
 El alcalde, Abascal. 16

Derechos de inserción: 16 ptas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Don Angel de Huidobro Pardo, juez municipal propietario del distrito número 1 de la ciudad de Santander, en funciones de juez de primera instancia número dos de la misma,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen diligencias de procedimiento judicial sumario, promovidas por el procurador don Luis Ríos, en nombre y representación del Instituto Nacional de Previsión, contra las fincas hipotecadas por don Joaquín y doña María García Iguanzo, mayores de edad y vecinos de Cortiguera, partido judicial de Torrelavega, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por primera vez, precio de tres mil quinientas pesetas y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas por dichos deudores:

1.º Terreno entre los pueblos de Linojedo y Cortiguera, sitio de Fuentes Salces, barrio de La Quintana, de once carros, equivalentes a diecinueve áreas sesenta y nueve centíreas; linda: al Norte, terreno de Benito Blanco; Oeste, herederos de Francisco Piélagos; Sur, Santa Gómez, y al Este, Antonio Gómez.

2.º Prado en Cortiguera, mues de Sobrepeñas, sitio de El Cardío, de dos carros, o tres áreas cincuenta y ocho centíreas; linda, al Norte, herederos de Dionisia Quintana; al Sur, Antonio García; al Este, los mismos que al Norte; y al Oeste, Serviliana Gómez.

3.º Tierra labrantía en Cortiguera, mues de La Sierra, sitio de Trascastro, de ocho carros, o calorce áreas treinta y dos centíreas, que

linda: al Norte, con carretera de la mues; al Sur, cerradura, y al Este y Oeste, con más de los herederos de Marcelino Barreda.

4.<sup>a</sup> Tierra a prado en Cortiguera, mues de El Valle, sitio de El Castro, de tres carros, o cinco áreas treinta y seis centíreas; linda, al Sur, Nicolás Barreda; Norte, José Villegas; Oeste, Catalina Fernández, y Este, Antonio Palacios.

5.<sup>a</sup> Tierra labrantía en Cortiguera, mues de La Sierra de Currago, de tres y medio carros, o sean, seis áreas veinticinco centíreas. linda: al Sur, Ruperto Martínez; Norte, Ruperto Regatillo; Oeste, Martín Iglesias, y al Este, José Villegas.

6.<sup>a</sup> Otra en idem, mues de Valle, sitio Bajo la linde, que mide tres carros, o cinco áreas cincuenta y siete centíreas, que linda: al Oeste, Antonio Polanco, al Este, Marcelino Barreda; Norte, camino peonil, y al Sur, con lindero alto.

7.<sup>a</sup> Prado en idem, mues de Cuenca, sitio de La Pradera, que mide cuatro carros, o siete áreas quince centíreas, que linda: al Sur y Oeste, María Fernández Haro; al Este, labrantío de la misma señora Haro, y al Norte, con los herederos de Joaquín Cacho Caballero.

8.<sup>a</sup> Tierra rozada en la mues de Cuenca, sitio de La Pradera, de cuatro carros, o siete áreas treinta y seis centíreas, que linda: al Sur, Ruperto Fernández Regatillo; al Oeste, Josefa García Quintana; Norte, María González Haro, y al Sur, un regato.

9.<sup>a</sup> Tierra prado en la mues y sitio de La Pradera Alta, que mide tres carros, o sean, cinco áreas treinta y seis centíreas, que linda: al Sur, Silvestre García; al Oeste, un lindero alto; al Este, Andrés Corvera, y al Norte, el mismo Corvera.

10.<sup>a</sup> Prado en la mues de Cuenca, sitio de El Valle, de un carro, o sea, un área setenta y siete centíreas, que linda: al Este, un lindero; Norte y Sur, prado de Ruperto Martínez, y al Oeste, más de Silvestre García.

11.<sup>a</sup> Tierra prado al sitio de Calamera, que mide seis carros, o sean, diez áreas setenta y tres centíreas; linda: al Sur, carretera; al Este, Josefa Quintana; al Norte, prado de don Marcelino Barreda, y al Oeste, con más de la propiedad de don Pedro Andrés.

12.<sup>a</sup> Tierra labrantía en Cortiguera, mues de Sobrepeña, sitio de Juan Mayor, que mide cinco carros, o

sean, ocho áreas noventa y cuatro centíreas; linda: al Este, cerrado de María Fernández Haro; Sur, prado de Marcelino Barreda; al Norte, el mismo Marcelino Barreda, y al Oeste, Josefa Quintana.

13.<sup>a</sup> Prado en Sobrepeña, sitio de Mezón, que mide dos carros, o sea, tres áreas cincuenta y siete centíreas, que linda: al Norte, Bonifacio Díaz; al Sur, Josefa García Quintana; al Oeste, Ruperto Regatillo, y al Este, más de Joaquín Barreda.

14.<sup>a</sup> Tierra rozada en La Llosa de Sopeña, que mide cuatro carros, o sean, siete áreas quince centíreas, que figura; al Este, con la ría de Suances; Norte y Sur, rozada de Cayetano Bengoechea, y al Oeste, con carretera; y

15.<sup>a</sup> Tierra prado en la mues de Sobrepeña, sitio de Cajigucas, que mide ocho carros, o sean, catorce áreas treinta centíreas, que linda: al Norte, prado de Enrique Palacios; Oeste, herederos de Joaquín Gacho Caballero; Sur, Josefa García Quintana, y al Este, con más propiedad de herederos de Manuel García Lobarzo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 36 de la calle de Santa Lucía, el día cuatro de febrero próximo, a las once horas; y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor por el que salen a subasta las fincas descritas; que no se admitirán posturas que no cubran el importe del avalúo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bálsante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Santander a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El juez, Angel de Huidobro. — El secretario judicial, Arturo Valdivieso.

Derechos de inserción: 218,50 ptas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia  
e instrucción número siete  
de Madrid

Don Manuel de Vicente Tutor y de Gueibenzu, juez de primera instancia del Juzgado número siete de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, promovido por don José Luis Gutiérrez Canales, natural de Santander, hijo de Antonio y de Flora, en solicitud de que se le otorgue autorización para la modificación, por debido reintegro, de sus apellidos y el sucesivo uso de los mismos, consistente en el emplear como apellido materno el de Ruiz de los Canales, en vez de Canales, con que figura en la actualidad, haciéndose extensiva dicha autorización a sus hijos y descendientes actuales.

Lo que se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término perentorio de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El juez, Manuel de V. Tutor.—El secretario judicial, José de Molinueyo.

Derechos de inserción: 43,50 ptas.

## ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de ARENAS  
DE IGUÑA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario que ha de regir durante el año 1946, se halla de manifiesto en la Secretaría, durante quince días, para su examen y reclamación que proceda.

Arenas de Iguña, 24 de diciembre de 1945.—El alcalde, José Lezaola.

2150

## Ayuntamiento de BAREYO

El presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos formado para el próximo ejercicio, y las Ordenanzas fiscales, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Bareyo, diciembre de 1945.—El alcalde, Manuel Madrazo.

2144